

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROVEEDORA INSULAR PROINSULAR C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA INSULAR PROINSULAR C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-2-1- n1498 el 19 APR 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Vicente Abelardo Carrera Rodríguez, soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 6'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 6'200.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; en especie S/ 2'000.000.00; por compensación de créditos S/ 2'972.565.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 527.435.00 en el plazo de un año en numerario. El socio que paga en especie es el señor <sup>U</sup> Vicente Abelardo Carrera Rodríguez mediante el aporte de un bien inmueble.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Miguel Ruperto Cifuentes Arias, José María Guerrero Freire, Edgar Juan Ortega Pozo, Rolando Leonel Jaramillo Espín, y Vicente Abelardo Carrera Rodríguez.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía será de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en seis mil

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OTÓGRAFO

doscientas participaciones de un mil sucre cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Sexto el mismo que se refiere a la suscripción y pago del capital.

Guayaquil, 10 ABR. 1988

adem.

*Miguel Martínez Dávalos*  
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

80410

RECIBIDO EN